Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 11/11/2020

NOMBRE:	TACHI JEREZ RAMIREZ				C.C. No:	1010177911	
N° CONTRATO:	2038	AÑO CONTRATO:	2023	VIGENCIA DESDE:	11/04/2023	HASTA:	31/12/2023

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, gestionar y orientar jurídicamente en los asuntos propios de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al igual que analizar y orientar la elaboración de documentos de contenido jurídico, y en todas aquellas funciones y competencias que estén a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos, contenidas en la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021, sus Decretos reglamentarios, el Decreto 4801 de 2011, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, el parágrafo 1° del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015 y las normas afines con la materia.

NÚMERO DE PAGO	6	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	CESAR LIBARDO SANTOYO SANTOS

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
1. Prestar apoyo jurídico en los asuntos propios de la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos contemplada en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, a cargo de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central.	En el periodo correspondiente al sexto informe se finalizó la proyección y organización del soporte documental del informe de caracterización de afectación territoriales del indígena la Asunción, ubicado en el Municipio de EL Retorno – Guaviare. Durante el periodo correspondiente al sexto informe de actividades del contrato No. 2038 de 2023, se proyectó oficio dirigido a la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Victimas – UARIV - con solicitud de información sobre el avance y estado actual del Plan de Reparación Colectiva (PIRC) en aras de dar cumplimiento al numeral décimo de la sentencia proferida en el marco del proceso de restitución de derechos territoriales proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, expediente bajo radicado No. 500013121001-201700143-01.
2. Acompañar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en el seguimiento de las instrucciones que el (la) director (a) de la misma, imparta y verificar su óptimo y oportuno cumplimiento.	Durante el periodo correspondiente al sexto informe se llevó a cabo reunión presencial el 06 de septiembre de 2023, con el líder del equipo Étnico la cual tuvo por objeto revisar las actividades a realizar para continuar con el desarrollo del Plan de Acción Étnico 2023.
3. Apoyar la revisión previa de los documentos de cualquier naturaleza a cargo Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, que se requieran para la firma del (la) Director (a) o sean puestos a su consideración	Se proyectaron los oficios de solicitud de información dirigida a las diferentes Entidades del orden nacional y territorial con el propósito de obtener información para adelantar el estudio Preliminar del Resguardo Indígena Corozal y Tapaojo de los Pueblos Sáliba y Piapoco en Puerto Gaitán – Meta.
4. Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la presentación y fundamentación jurídica, formulación y seguimiento de las demandas y actuaciones judiciales, medidas cautelares y de protección de los territorios étnicos, en el marco de lo ordenado por los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y demás preceptos legales pertinentes.	Durante el periodo de ejecución del sexto informe se remitió vía correo electrónico al líder étnico del grupo de asuntos étnicos el proyecto de demanda de restitución de derechos territoriales del territorio indígena la Asunción, ubicado en el Municipio de El Retorno – Guaviare. Durante el periodo de ejecución del presente informe, se ejerció la representación judicial de los procesos de restitución de derechos territoriales asignados.
5. Brindar apoyo en la caracterización de afectaciones territoriales de los casos que estén a cargo de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en el marco de lo establecido en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.	Durante el periodo correspondiente al sexto informe de actividades del contrato 2038 de 2023, se culminó y organizó el soporte documental del informe de caracterización de afectación territoriales del resguardo indígena la Asunción, ubicado en el Municipio de EL Retorno – Guaviare.
6. Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la proyección, actualización, revisión de actos administrativos, comunicaciones o respuesta a peticiones, quejas y reclamos, dentro de los casos que sean de conocimiento de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, que se requieran en	Durante el periodo correspondiente al sexto informe se proyectó respuesta a petición DSC1-202322727 presentada por el Representante Legal de Asounuma, de información referente a las comunidades indígenas de Puerto Gaitán - Meta, que cuentan con procesos administrativos o judiciales en la Dirección Territorial Meta.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
cumplimiento de sus funciones	
7. Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la gestión consolidación y preparación de informes respecto a la implementación de la política de restitución de derechos territoriales, acorde a los lineamientos establecidos en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.	En el periodo correspondiente al sexto informe de actividades del contrato No. 2038 de 2023, se finalizó el proyecto de documento en su componente jurídico del informe de caracterización del territorio indígena la Asunción ubicado en el Municipio de el Retorno – Guaviare.
8. Representar judicialmente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en los casos que le sean asignados en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011	En el periodo correspondiente al sexto informe de actividades del contrato No. 2038 de 2023, se representó a la UAEGRTD - DT Meta, en todos los casos que fueron asignados. En el periodo correspondiente al sexto informe de actividades, se diligenció matriz de calendario judicial con información relacionada sobre las audiencias realizadas durante la vigencia 2023 de los procesos judiciales asignados. Durante el periodo de ejecución de actividades, se dio cumplimiento a la solicitud relacionada con el avance de los procesos judiciales asignados y su admisión para lo cual se alimentó link con los autos de las demandas admitidas. Durante el periodo de ejecución de actividades se elaboró memorial dirigido al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, con informe sobre las gestiones adelantadas por la Unidad de Restitución de Tierras, para el cumplimiento de las ordenes contenidas en la sentencia de restitución de derechos territoriales, expediente con radicado No.500013121001-201700143-01.
9. Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea delegado o convocado, por Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, para los fines del presente contrato	Durante el periodo correspondiente al sexto informe del contrato No. 2038 de 2023, se asistió a las reuniones presenciales convocadas por la dirección territorial Meta, en coordinación con el líder del grupo étnico de la Dt. Meta, para la presentación de los profesionales que conforman el equipo étnico de la DT Meta. Se asistió a reunión presencial con el líder del equipo étnico el 13/09/2023, con el objetivo de establecer compromisos con cada profesional del equipo étnico de la DT – Meta, para el cumplimiento del Plan de Acción Étnico en las fechas establecidas.
10. Asistir y apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en espacios de concertación y de gestión con las comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y sus organizaciones, según requerimientos pertinentes.	En el periodo correspondiente al sexto informe se estableció comunicación telefónica con la autoridad indígena el Sr. Tiobardo Amaya, del Territorio Ancestral Florida Kawinanae, con el propósito de informarle el contenido de la sentencia del proceso de restitución de derechos territoriales y la orden contenida en el numeral décimo segundo de la misma relacionada con la traducción de la providencia en lengua nativa de la Parcialidad Indígena Sikuani y Piapoco de Florida Kawinanae. Se llevó a cabo socialización sobre los mecanismos de protección y gestión de derechos territoriales dirigida a las comunidades étnicas que se encuentran en el municipio de Calamar en el Departamento del Guaviare.
11.Brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de comunicación establecidos, de manera oportuna a los pueblos étnicos en el marco de la restitución de derechos territoriales.	Durante el periodo de ejecución del contrato No. 2038 de 2023, se estableció comunicación telefónica con la autoridad indígena el Sr. Tiobardo Amaya, del Territorio Ancestral Florida Kawinanae, con el propósito de informarle sobre las ordenes contenidas en la sentencia proferida en el proceso de restitución de derechos territoriales del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá el 17/08/2023, especialmente frente a la orden contenida en el numeral tercero de la

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	providencia y obtener información del censo poblacional, autoridades tradicionales de la comunidad asi como la información de contacto actualizada.
12.Acompañar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la articulación con las demás dependencias de la entidad, según requerimiento de esta, en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.	Durante el periodo correspondiente al sexto informe se proyectó el oficio DTMV2 -202303974 del 13/09/2023 con respuesta a petición de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, relacionada con información de georreferenciación del Territorio Ancestral Florida Kawinanae para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la sentencia proferida en el proceso de restitución de derechos territoriales proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, expediente bajo radicado No. 500013121001-201700143-01.
13. Presentar oportunamente los trámites administrativos que se requieran desde la Dirección de Asuntos Étnicos, para el cumplimiento misional de la Unidad.	En el periodo de ejecución del sexto informe se revisó el expediente que contiene las actuaciones de etapa administrativa con ID 088231 del resguardo indígena La Asunción, para efectos de verificar y realizar el trámite pertinente para el cumplimiento de las órdenes dadas en la Resolución RZE-0303 del 17 de junio de 2022, relacionada con la ruta de protección de derechos territoriales étnicos del territorio colectivo enunciado.
14.Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	En el periodo correspondiente al sexto informe de actividades del contrato No. 2038 de 2023, se realizó el curso de manejo de la información confidencial con certificado expedido por la Escuela URT, soporte enviado via correo electrónico a la Profesional de Dirección de Asuntos Étnicos. Se participó en las actividades programadas en la DT - Meta durante la semana de la salud y bienestar, realizada en el mes de septiembre de 2023.

PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS

OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

FIRMA DEL CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe.

FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL SUPERVISOR **

**** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos